



## INSTRUCCIÓN 2/2018, DE 22 DE OCTUBRE, DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, SOBRE APLICACIÓN DE UNO DE LOS CRITERIOS DE CONSERVACIÓN PARCIAL CON CONSERVACIÓN DE MUESTRA (CPcm) CORRESPONDIENTE A LA TABLA DE VALORACIÓN Nº 38

De acuerdo con las facultades que tiene conferidas la Secretaría del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid por el artículo 8.2 g) del Reglamento de composición, organización y funcionamiento del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 217/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno, se dicta la presente Instrucción.

**Único. Criterio sobre la interpretación de la aplicabilidad de uno de los criterios de Conservación Parcial con conservación de muestra (CPcm) establecidos en la Tabla de Valoración nº 38 (EXPEDIENTES DE VISADO DE TRABAJOS PROFESIONALES DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID).**

De acuerdo con el literal de la letra b) del tercer criterio establecido para la metodología del muestreo – “Edificios protegidos en el Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (el vigente y el avance del futuro)”–, se ha de interpretar *in extenso* como aplicable de acuerdo con el Catálogo de Plan General de Ordenación Urbana de cualquier municipio de la Comunidad de Madrid (vigente y futuro). Por tanto, la interpretación correcta de la letra b) del tercer criterio se realizará de la siguiente manera: **se conservarán todos los documentos relacionados con los edificios protegidos en el Catálogo de Plan General de Ordenación Urbana de cualquier municipio de la Comunidad de Madrid (el vigente y el avance del futuro).**

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ARCHIVOS  
 DE LA COMUNIDAD DE MADRID,

Firmado digitalmente por BEATRIZ FRANCO ESPIÑO  
 Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
 Fecha: 2018.10.22 10:35:38 CEST  
 Huella dig.: 3f07327537fda5afd49da3f8f5df7ff45e9b4968



Fdo.: Beatriz Franco Espiño.